

Referencia:	<b>2023/00004946Y</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 26/05/2023</b>
Asunto:	APROBACIÓN DE LA TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERA FUERTEVENTURA G.VERDI
Departamento:	SECRETARÍA/ INTERVENCIÓN/ CULTURA
<b>Secretaria (JLBN)</b>	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

**CERTIFICO:** Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

**3.2.- Aprobación de la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G.Verdi (Exp. 4920A/2023).**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la aprobación de la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G.Verdi, con base a los siguientes,

Dña. María del Carmen Cabrera Travieso, Funcionaria de la Unidad de Cultura, en relación con el Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Ópera Fuerteventura G. Verdi, anualidad 2023, emite el siguiente informe

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Opera Fuerteventura G. Verdi para la celebración del Festival Opera Fuerteventura y sus actividades dentro de la misma en cada edición.

**SEGUNDO.-** Que visto el Expediente con número 2022/00002073J del área de Cultura incoado para la tramitación y aprobación de una primera Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G. Verdi, para financiar las actividades preparatorias y celebración del festival anual Ópera Fuerteventura en la anualidad vigente (año 2022), aprobada en Junta de Gobierno Local a fecha 8 de abril de 2022.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo aprobado en la primera Adenda cuyo objeto de aprobación ha sido la finalidad de complementar las estipulaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G. Verdi, definiendo actividades y proyectos a realizar por las partes que lo suscriben, así como las obligaciones que deben asumir cada una de ellas, el importe del Convenio y la partida presupuestaria a la que se cargará la presente subvención nominada en la anualidad vigente.

**CUARTO.-** Que habiendo sido aprobada una segunda adenda con objeto de modificar la estipulación cuarta, añadiendo el procedimiento de pago, en base a estipular unas mensualidades, y determinar el momento de pago para el año 2022, el 12 de mayo del mismo año.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Que viendo la necesidad de concretar para la estipulación cuarta un modo y plazos en los pagos, para el año 2023. Se considera necesaria la realización de una tercera Adenda que añada las estipulaciones oportunas.

**SEGUNDO.-** Que existe dotación económica por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 27/33000/48008 SUBVENCIÓN OPERA FUERTEVENTURA, para financiar las actividades objeto de la presente Adenda: (Adenda tercera).

### **ESTIPULACIONES TERCERA ADENDA**

**Primera:** Modificación de la estipulación cuarta añadiendo la siguiente información:

Se añade como estipulación el procedimiento de pago.

Se estipula el procedimiento del pago del importe de la “Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura” en base al siguiente desglose, y acorde a **TRES MENSUALIDADES**, por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)** cada una en los siguientes meses:

- JULIO 2023: QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) incluido IGIC.
- SEPTIEMBRE 2023: QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) incluido IGIC.
- OCTUBRE 2023: QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) incluido IGIC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G. Verdi, para la celebración del Festival Ópera Fuerteventura y sus actividades dentro de la misma en cada edición.



**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del contenido conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.-** Proceder al acuerdo de pago estipulado y proceder a la orden de pago correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado en JGL, a los Departamentos de Secretaría, Intervención y de Cultura a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº